



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 34ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 20 de diciembre de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)
Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.40: La Comisión de Consolidación de la Paz (continuación)

Tema 134 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994

Tema 135 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tema 123 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (*continuación*)

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-65217 (S)



Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.34 y su enmienda (A/60/L.35): Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.28, en su forma revisada: Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/60/L.62, en su versión oralmente revisada: Migración internacional y desarrollo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1: Tercera Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para bienio 2006-2007 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.40: La Comisión de Consolidación de la Paz (continuación) (A/60/7/Add.25; A/C.5/60/22; A/C.5/60/L.11)

Proyecto de decisión A/C.5/60/L.11

1. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/60/L.11.*

2. **El Sr. Shalita** (Rwanda), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que su delegación lamenta que los únicos recursos asignados al establecimiento de una oficina de apoyo para la consolidación de la paz sean los indispensables para financiar un puesto de categoría P-5. En la Cumbre Mundial de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron que la Comisión necesitaría apoyo y por lo tanto previeron lo necesario para una oficina que cumpliera esa función. Aunque las delegaciones celebran la creación de la Comisión, que es un verdadero hito, tienen la responsabilidad de considerar más a fondo las necesidades de recursos de esa oficina. Además, su delegación no acepta la idea de que la Comisión funcione “dentro de los límites de los recursos existentes”, dada la importancia crucial de sus actividades. Por último, desea saber cuándo el Secretario General informará a la Comisión sobre este asunto.

3. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que el establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz es un acontecimiento histórico y que deben adoptarse todas las disposiciones previstas por los Jefes de Estado y de Gobierno. Señala a la atención de los miembros el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.25), en el que se hace referencia a la obligación del Secretario General de justificar plenamente la necesidad de recursos adicionales, y pregunta cuándo se presentará a la Comisión un informe sobre la cuestión.

4. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que a principios del año próximo se presentará un informe a la Comisión Consultiva para que ésta, a su vez, pueda informar a la Quinta Comisión en 2006, en la primera parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones.

Tema 134 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (A/60/265, A/60/436, A/60/573 y A/60/591)

Tema 135 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (A/60/264, A/60/436, A/60/575 y A/60/591)

5. **El Sr. Thatchaichawalit** (Jefe del Servicio de Asuntos Políticos, Jurídicos y Humanitarios de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General) presenta los informes del Secretario General sobre el presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia correspondiente al bienio 2006-2007 (A/60/264); el presupuesto para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2006-2007 (A/60/265); el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2004-2005 (A/60/573); el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia correspondiente al bienio 2004-2005 (A/60/575) y el informe sobre la retención del personal y las cuestiones de sucesión (A/60/436).

6. Con respecto al informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el orador dice que el bienio 2006-2007 será un período de intensa actividad, ya que se redoblará la labor judicial. Se prevé que un total de 956 testigos comparecerán ante el Tribunal, número igual al que compareció ante él en los primeros siete años (1997 a 2003) en relación con las 26 causas ya juzgadas.

7. A medida que el Tribunal concentre más su atención en los enjuiciamientos que en las investigaciones y detenciones, la División de Acusación será reestructurada para reforzar su capacidad operacional en cuanto al número de abogados litigantes a fin de atender a la creciente demanda en materia de actuaciones preliminares, enjuiciamiento y apelaciones. En consecuencia, se

reducirá de 106 a 60 el número de puestos de la División de Investigaciones, con sede en Kigali.

8. Conforme a la nueva estructura, la División de Investigaciones se organizará en función del apoyo que necesiten los equipos de preparación de juicios y de apelaciones en las tres fases de la labor procesal: actuaciones preliminares, enjuiciamiento y apelaciones. Además, la División seguirá prestando apoyo para localizar y detener a los diez inculpados que siguen prófugos a fin de remitir las causas y los expedientes de investigación a los tribunales nacionales conforme a lo previsto en la regla 11 bis. En consecuencia, se reasignarán 15 puestos para reforzar la División de Servicios Judiciales y Jurídicos de la Secretaría, así como 31 puestos en la Oficina del Fiscal.

9. Al mismo tiempo, dado el número de causas que llegan a la etapa de apelación y la frecuencia de las apelaciones contra decisiones interlocutorias en juicios complejos, será necesario convertir la Sección de Apelaciones de la Oficina del Fiscal en una División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico, encabezada por un funcionario de categoría D-1.

10. En lo que respecta al segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2004-2005 (A/60/573), la consignación final presentada es de alrededor de 252.600 millones de dólares en cifras brutas, lo cual refleja una disminución de las necesidades de alrededor de 3,3 millones de dólares en cifras brutas, con respecto a la consignación revisada para ese bienio. Como muestra el cuadro 1, habrá una reducción de alrededor de 4,6 millones de dólares en cifras brutas debido a cambios relacionados con los puestos ya ocupados y otras modificaciones. No obstante, esa reducción se compensará en gran parte con un aumento de los recursos necesarios como resultado del ajuste. En vista de que en el bienio 2004-2005 la marcha de la labor procesal fue más lenta de lo previsto, varios objetos de gastos reflejan necesidades inferiores a las proyectadas. No obstante, los recursos adicionales necesarios para los honorarios de los abogados defensores compensan en parte esas disminuciones.

11. Pasando al informe del Secretario General sobre el presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el orador señala que el Tribunal seguirá tomando medidas para reducir la duración de los juicios y aumentar la eficiencia judicial. En primer lugar, el Tribunal ahorrará tiempo como resultado de la decisión

de combinar causas relativas a un mismo delito de modo que puedan haber juicios con múltiples acusados. En lo que respecta a la eficiencia judicial, el Tribunal comenzará a utilizar, a principios de 2006, un sistema informatizado (e-Court) para todos los juicios que simplificará la presentación de pruebas y la transcripción de las actuaciones durante los juicios y permitirá acelerar la labor procesal en el futuro. Se prevé que en el próximo bienio aumentarán considerablemente, en volumen y complejidad, la labor procesal y la relacionada con las apelaciones, tanto en la Oficina del Fiscal como en las Salas. Los recursos necesarios para el bienio 2006-2007 suman en total 310.884.100 dólares en cifras brutas según tasas de 2004-2005, lo cual refleja una reducción real de 18.617.800 dólares en cifras brutas, o sea de un 5,7%.

12. En lo que respecta al segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia correspondiente al bienio 2004-2005 (A/60/575), la consignación final propuesta es de alrededor de 8,3 millones de dólares en cifras brutas, lo cual entraña una reducción neta de las necesidades de alrededor de 22 millones de dólares, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2004-2005. Esa reducción general se atribuye a las medidas adoptadas en 2004 con respecto al flujo de caja y al aumento de eficiencia logrado gracias al sistema de pago de sumas fijas a los abogados defensores.

13. Por último, el orador da lectura al resumen del informe del Secretario General sobre la retención del personal y las cuestiones de sucesión (A/60/436).

14. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/60/591) y dice que la Comisión se ocupa de los dos Tribunales en un mismo informe debido a que varias de las cuestiones examinadas se refieren tanto a uno como al otro, entre ellas las medidas para aumentar la eficiencia y utilizar los recursos en forma flexible y la necesidad de establecer mecanismos de vigilancia para asegurar el cumplimiento y la administración efectivos de las condenas de prisión una vez que los Tribunales den por concluida su labor.

15. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto y los proyectos de presupuesto para 2006-2007 de ambos Tribunales. Los informes están bien preparados y la Comisión Consultiva está satisfecha

con la presentación de presupuestos basados en resultados. También ha examinado el informe del Secretario General sobre la retención del personal y las cuestiones de sucesión de los Tribunales (A/60/436). La Comisión ha llamado la atención sobre esa difícil situación y alienta al Secretario General a que aplique sin demora las medidas que no requieren autorización legislativa. Además, la idea de una prima de retención merece examinarse más a fondo. No obstante, antes de pedir a la Asamblea General que adopte una decisión al respecto, se debería presentar a la Asamblea un análisis de las consecuencias financieras y de otra índole que tendría esa medida.

16. **El Sr. Hodges** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión asigna importancia a los Tribunales como instrumento para promover la reconciliación después de los conflictos y para la consolidación sostenible de la paz. Acoge con beneplácito las medidas adoptadas para reducir los gastos de los Tribunales a pesar de haberse intensificado su actividad y espera que sea posible aumentar más su eficiencia. La Unión Europea expresa su satisfacción por el logro del primer objetivo fijado en las estrategias para que los Tribunales finalicen su labor, a saber, la conclusión de las nuevas investigaciones a fines de 2004. No obstante, le preocupa la precaria situación financiera de los Tribunales, ya que la falta de pago de un total de 73 millones de dólares en concepto de cuotas puede impedir que se cumplan los plazos fijados en esas estrategias, sobre todo si se vuelve a congelar la contratación de personal. El orador espera que se pueda evitar esa situación e insta a todos los Estados Miembros a que paguen puntualmente sus cuotas.

17. La puesta en práctica de las estrategias para que los Tribunales concluyan su labor requiere la asistencia de las autoridades nacionales, en particular en los Estados sucesores de la ex Yugoslavia y en Rwanda. La delegación del Reino Unido insta a todos los Estados Miembros que sigan cooperando plenamente con los Tribunales, sobre todo en la detención de los inculpados y sospechosos, los viajes de testigos y la aceptación de la remisión de las causas a los sistemas judiciales nacionales. También está dispuesta a aprobar los presupuestos presentados, tal como recomienda la Comisión Consultiva.

18. **El Sr. Kabuku** (Namibia), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el Grupo lamenta que se haya atrasado el examen de estos dos temas y espera que en el futuro toda la documentación se

presente puntualmente. El Grupo de Estados de África encomia a los Tribunales por haber presentado un marco presupuestario basado en resultados, lógico y bien estructurado, y por los progresos que siguen haciendo para aplicar la estrategia encaminada a la conclusión de su labor.

19. El Grupo de Estados de África toma nota de los dos componentes de esa estrategia que se describen en el informe del Secretario General (A/60/265). El Grupo alienta al Tribunal Penal Internacional para Rwanda y a otras partes interesadas a que redoblen sus esfuerzos para seguir adelante con el segundo componente, a saber, la remisión de las causas a las jurisdicciones nacionales competentes.

20. El Grupo de Estados de África encomia a los dos Tribunales por colaborar estrechamente entre sí para determinar y formular medidas que permitan aprovechar de manera óptima los recursos humanos y financieros disponibles, así como al Presidente y al Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por seguir aplicando medidas destinadas a acelerar la marcha de los juicios y mejorar la eficiencia en general. Ha observado que el Tribunal, que tiene en trámite 10 juicios relativos a 26 acusados, nunca ha estado tan ocupado como en la actualidad. Las cuatro salas de audiencias se usan durante todo el día y se asignan a los juicios por turno, a la mañana y a la tarde.

21. El Grupo de Estados de África expresa su beneplácito por esos progresos, ya que el Tribunal había previsto que su labor se intensificaría en el bienio 2006-2007. Además de las 26 causas actualmente en trámite, en 2006 comenzará el enjuiciamiento de nueve sospechosos, y el de otros 14 comenzará, según se prevé, después de 2007. Este gran número de casos obliga al Tribunal a actuar con eficacia y eficiencia para cumplir su mandato. Por lo tanto, la Unión Africana acoge con satisfacción las medidas adoptadas para acelerar los juicios y aumentar la eficiencia judicial, que se destacan en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva.

22. En vista del gran número de casos que tiene ante sí el Tribunal, es imperiosa la necesidad de mejorar la retención del personal. Se prevé que cuando el mandato del Tribunal esté llegando a su fin, los funcionarios cuya actuación ha tenido importancia crucial para los juicios busque empleo en otra parte. Como señala el Secretario General en el documento A/60/436, un factor crítico para que el Tribunal concluya su labor

dentro de los plazos fijados es la retención de su personal, altamente calificado y especializado.

23. No es fácil reemplazar los conocimientos y la experiencia adquiridos a lo largo de ocho o diez años de labor. La pérdida del saber institucional podría frenar la marcha de los juicios. Por lo tanto, es indispensable adoptar medidas para alentar al personal a que siga prestando servicio en los Tribunales. El orador recuerda que las consecuencias negativas de la congelación de la contratación entre mayo y diciembre de 2004 indujeron a muchos funcionarios a dimitir y a buscar empleo en otra parte. Por lo tanto, las medidas que se adopten para mejorar la retención del personal, ofreciéndoles seguridad en el empleo y perspectivas de adelanto en su carrera, serán muy bienvenidas. El Grupo de Estados de África acoge con beneplácito las medidas tomadas por el Tribunal para redistribuir sus recursos de acuerdo con el cambio de prioridades.

24. El Grupo estima que el examen, a su debido tiempo, de las cuestiones de sucesión y la adopción oportuna de medidas al respecto tendría una influencia positiva en la estrategia para la conclusión de la labor de los Tribunales y también para el derecho internacional. Por lo tanto, espera recibir pronto información más detallada sobre este asunto. Se debería asignar especial importancia a la cuestión de la sucesión en lo que respecta a la promoción de la justicia y la reconciliación en Rwanda.

25. El Grupo de Estados de África expresa su reconocimiento a la comunidad internacional, que sigue prestando apoyo al Tribunal mediante el pago de cuotas y contribuciones voluntarias. En particular, da las gracias a los Gobiernos de Noruega y el Reino Unido por financiar la construcción de una cuarta sala de audiencias en Arusha, que ha permitido al Tribunal tramitar un mayor número de causas al mismo tiempo. Alienta a los Estados Miembros a que paguen puntualmente sus cuotas íntegramente y sin condiciones, ya que los atrasos o la falta de pago afecta negativamente la estrategia para la conclusión de la labor del Tribunal.

26. Por último, el Grupo de Estados de África está de acuerdo con la estimación de los recursos necesarios para el Tribunal para el bienio 2006-2007, que suman 261.640.400 dólares en cifras brutas.

27. **El Sr. Shalita** (Rwanda) dice que una cuestión preocupa profundamente tanto al Gobierno como al pueblo de Rwanda, y en particular a los sobrevivientes

del genocidio, es que los perpetradores de actos de genocidio no evadan la justicia una vez que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda concluya su labor en 2008. No se debe permitir que la estrategia para la conclusión de la labor del Tribunal sea una vía para que la comunidad internacional deje de cumplir su obligación de enjuiciar, en el Tribunal o en Rwanda, a todos los sospechosos de actos de genocidio. Debido a la gravedad del crimen, la comunidad internacional debe asegurarse de que no haya impunidad y rechazar la posibilidad de que nunca se llegue a detener a algunos de los acusados. Se deben adoptar medidas para asegurar que todos los acusados sean llevados ante la justicia, incluso después de 2008. La delegación de Rwanda acoge con beneplácito el programa que ha puesto en práctica la Oficina del Fiscal para la búsqueda y captura de los fugitivos. La Oficina del Fiscal debería seguir destinando suficientes recursos a sus funciones de investigación y detención. Rwanda expresa su reconocimiento por la determinación con que algunos Estados Miembros colaboran con el Tribunal para localizar sospechosos y proceder a su enjuiciamiento.

28. Faltando apenas pocos años para que dé por concluida su labor, el Tribunal, junto con los órganos competentes de las Naciones Unidas, debería reflexionar sobre la cuestión de la sucesión, particularmente en Rwanda. Si bien el Tribunal ha llevado a la justicia a muchos de los principales sospechosos del genocidio, ha establecido muchos precedentes jurídicos y ha hecho una extraordinaria contribución al derecho internacional, aún le queda mucho por hacer en cuanto a su influencia en el proceso de administración de justicia y reconciliación en Rwanda y al fortalecimiento del poder judicial del país. Si bien la delegación de Rwanda está reconocida por el apoyo prestado al país hasta ahora, mucho agradecería recibir más asistencia, en particular para formar investigadores, abogados y jueces y para mejorar la infraestructura, incluida la capacidad de utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones. Los seminarios y cursos prácticos organizados por el Tribunal, si bien son muy bien acogidos, no bastarán para crear toda la capacidad necesaria. Ahora que el mandato del Tribunal está llegando a su fin, estas actividades de creación de capacidad deberían integrarse en su labor a fin de asegurar que las causas se transfieran sin tropiezos a las jurisdicciones nacionales antes y después de 2008.

29. En cuanto al programa de divulgación del Tribunal descrito en el anexo al informe del Secretario General

(A/60/265), el orador opina que carece de un enfoque estratégico y claramente definido y por lo tanto no está teniendo el efecto deseado en el público al que está dirigido principalmente, es decir, el pueblo rwandés. La delegación de Rwanda desea saber cómo podría el Departamento de Información Pública ayudar al Tribunal a elaborar un programa con una orientación más estratégica. Por ejemplo, el elemento central del programa, el Centro de Información de Umusanzu, presta un servicio útil a los investigadores destacados en Kigali, pero no tiene mucha influencia en los habitantes de las aldeas, donde es sumamente necesario conocer la labor del Tribunal. En cuanto a la intención del Tribunal de establecer nuevos centros en todas las provincias, el orador recuerda que esto ya se mencionó en 2004, pero nunca se ha explicado por qué no se ha hecho ningún progreso al respecto. La delegación de Rwanda insta al Tribunal a poner en práctica ese plan con la urgencia que exigen las circunstancias.

30. Por último, el orador señala que la seguridad de los testigos que comparecen ante el Tribunal sigue siendo un motivo de preocupación. La delegación de Rwanda encomia la decisión de la Oficina del Fiscal de asignar un abogado especial para investigar las amenazas o violaciones de la seguridad de los testigos e insta a que se siga asignando a este asunto la importancia que merece.

31. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que su delegación está dispuesta a aprobar el presupuesto para los dos Tribunales, como ha recomendado la Comisión Consultiva. Espera que siga adelante el plan relativo al pago de sumas fijas a los abogados defensores, en consonancia con la recomendación de la Comisión Consultiva contenida en el párrafo 40 de su informe (A/60/591). Su delegación espera que en el presupuesto para 2008-2009 se reflejen los progresos logrados en la aplicación de las estrategias para que los dos Tribunales concluyan su labor.

32. En cuanto al informe del Secretario General sobre la retención del personal y las cuestiones de sucesión (A/60/436), es necesario examinar en detalle los aspectos de la propuesta de pagar una prima de retención referentes a la gestión de los recursos humanos. Entre tanto, las cuestiones de sucesión quizá deberían ser examinadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos o por el Consejo de Seguridad. Como tiene entendido que el Consejo de Seguridad examinará la cuestión en un futuro próximo, el orador sugiere que se aplaze el examen del informe hasta la primera parte de la continuación

del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, dadas las circunstancias inusitadas en que se encuentra la Comisión.

33. **El Sr. Hillman** (Estados Unidos de América) dice que los informes que tiene ante sí la Comisión incluyen aspectos tanto positivos como negativos. Por un lado, su delegación acoge complacida las medidas adoptadas por ambos Tribunales para poner en práctica las estrategias previamente aprobadas para la conclusión de su labor. Los presupuestos para 2006-2007 de los dos Tribunales en general reflejan los progresos realizados en ese ámbito, así como las medidas que ambos están adoptando para redistribuir los recursos antes asignados a investigaciones, a fin de prestar ahora apoyo a la labor procesal y la relacionada con las apelaciones. Por otro, está decepcionada por el hecho de que el proyecto de presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda incluya un aumento de los recursos del 2,2% en comparación con la consignación revisada para el bienio 2004-2005. El orador no está seguro de que ese aumento se justifique y seguirá planteando preguntas al respecto cuando el asunto se examine en las consultas oficiosas.

Tema 123 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (continuación)

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/60/572 y Add.1 a 4 y A/60/597)

34. **El Sr. Thatchaichawalit** (Jefe del Servicio de Asuntos Políticos, Jurídicos y Humanitarios de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contabilidad General) presenta el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/60/572 y Add.1 a 4) y dice que en dicho informe se da una estimación de la cuantía final prevista de los gastos del bienio, teniendo en cuenta las variaciones de los parámetros correspondientes a las tasas de inflación, los tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida, en relación con los supuestos en que se basó el primer informe (A/59/578). El informe, en el que se presentan también los gastos efectivamente realizados en la ejecución del presupuesto, se ha publicado en una fecha más próxima al fin del bienio que los informes de los últimos años, lo cual ha permitido basar el análisis en los tipos de cambio más recientes, dado el fortalecimiento del dólar en los últimos meses. Además, la Comisión Consultiva ha recomendado en otras ocasiones

que la información sobre los gastos se base en un período de 21 meses y no de 20. El actual informe está basado en los gastos correspondientes a 22 meses. Las estimaciones reflejan una reducción neta de 102,5 millones de dólares, resultado de una reducción de 82 millones de dólares en las secciones de gastos y un aumento de 20,5 millones de dólares en las secciones de ingresos.

35. Las reducciones en las secciones de gastos reflejan en su mayor parte un ajuste de 59,8 millones de dólares en concepto de misiones políticas especiales en la sección 3 del presupuesto por programas, y otro de 15,5 millones de dólares en la sección 36, dado el ritmo de la contratación y las operaciones conexas en el nuevo Departamento de Seguridad y Vigilancia. Por componente, las fluctuaciones cambiarias han generado un aumento de 19,2 millones de dólares, y se requiere una suma equivalente por la inflación. Los gastos imprevistos y extraordinarios, en su mayoría relacionados con la paz y la seguridad, suman 18 millones de dólares. Se ha pedido que se consigne la suma de 11,2 millones de dólares aprobada previamente para contraer compromisos en relación con el Tribunal Especial para Sierra Leona. En la adición 1 al informe figura información detallada al respecto.

36. Los recursos necesarios para la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General suman 1,4 millones de dólares. Esta cantidad figura por separado en el informe debido a que, en el momento de aprobarse, la Comisión informó a la Asamblea General de que volvería a examinar las necesidades de recursos conexas en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto. No obstante, las necesidades se han cubierto con los recursos existentes en las correspondientes secciones.

37. De conformidad con la resolución 58/270 de la Asamblea, se ha incluido en el informe información sobre el uso de la autorización para redistribuir un máximo de 50 puestos, a fin de indicar las transferencias necesarias de recursos entre secciones. En la adición 3 figura un informe detallado sobre la cuestión, con inclusión de los traslados de puestos.

38. El otro componente del ajuste de las secciones de gastos —una reducción de 151 millones de dólares— se refiere a puestos ocupados y otros cambios. Se han logrado economías en relación con objetos de gastos relacionados con puestos, que reflejan la situación con respecto a las vacantes durante el período examinado y

sus efectos en la nómina de sueldos. Han disminuido los recursos necesarios en relación con varios otros objetos de gastos, aunque en ello han influido en gran medida las necesidades en materia de misiones políticas especiales. Ha aumentado la necesidad de horas extraordinarias debido a la suspensión de la contratación de personal del cuadro de servicios generales, aumento que se ha compensado íntegramente mediante ajustes en la partida para personal temporario.

39. El aumento total de 20,5 millones de dólares en las secciones de ingresos refleja el efecto neto del incremento de las contribuciones del personal en la sección 1 de ingresos (11 millones de dólares), un aumento de 7,7 millones de dólares en la sección 2 de ingresos y un aumento de 1,8 millones de dólares en la sección 3 de ingresos. Las estimaciones definitivas para el ejercicio económico de 2004-2005 son de 3.700 millones de dólares en las secciones de gastos y de 470,7 millones de dólares en las secciones de ingresos. Aparte de las dos adiciones al informe ya mencionadas, la adición 2 se refiere a la marcha de los trabajos relativos a proyectos de infraestructura para reforzar la seguridad, y la adición 4, a la plantilla del cuadro de servicios generales. En el informe figuran varias comparaciones y una indicación de los efectos de la tecnología.

40. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/60/597) y dice que la Comisión Consultiva ha tomado conocimiento de los cambios en la presentación de los datos, que actualmente se refieren a 22 meses de gastos en lugar de 20, como era habitual antes. No obstante, recomienda que se introduzcan ciertas modificaciones en la presentación de los datos sobre las tasas de vacantes, y tiene la intención de volver a examinar la cuestión de la cuantía de las obligaciones por liquidar a fin de formular recomendaciones sobre los requisitos apropiados en materia de divulgación de información y análisis. En su informe también se indica el costo adicional de la aprobación del proyecto de decisión contenido en el documento A/C.5/60/L.10, sobre la prestación de servicios de conferencias.

41. En lo que respecta a la subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona, la Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción con respecto a la propuesta del Secretario General, siempre y cuando se sigan haciendo esfuerzos por atraer contribuciones voluntarias, como prevé el estatuto del Tribunal Especial. En lo que respecta a la marcha de los proyectos de infraestructura

para reforzar la seguridad y la vigilancia en los locales de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva pide que se preste más atención y se asigne prioridad a la ejecución de dichos proyectos. En cuanto al experimento de la redistribución de puestos autorizado en el párrafo 14 de la resolución 58/270, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General. Por último, en relación con el examen de la plantilla del cuadro de servicios generales, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe sobre la cuestión, publicado como adición al informe del Secretario General (A/60/572/Add.4).

42. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que su delegación agradecería una aclaración sobre los datos que figuran en el cuadro de la página 2 del documento A/60/572/Add.2. Si bien la consignación total para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) es de 4.986.000 dólares, el total de fondos comprometidos hasta fines de septiembre de 2005 era tan sólo de 1.920.000 dólares. Desea por lo tanto saber por qué no se ha utilizado la mayor parte de los fondos consignados para la Oficina y para la Comisión Económica para África (CEPA).

43. En lo que respecta a los párrafos 10 y 11 del informe, el Grupo de Estados de África pidió hace unos dos meses la información pertinente a la Secretaría, pero aún no la ha recibido y por consiguiente no está en condiciones de examinar la cuestión como corresponde. Esa información se debería suministrar a la Comisión antes de que ésta concluya su labor.

44. La Secretaría ha indicado a la Comisión que todavía no es posible prestar un servicio de visitas guiadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi porque dicho servicio no es rentable. Sin embargo, en algunos otros documentos de las Naciones Unidas se señala que se siguen prestando servicios para visitantes en la Sede de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV) y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) a pesar de que todos ellos generan pérdidas. Por lo tanto, la Secretaría debe informar a la Comisión por qué esos servicios no se prestan en la ONUN. La delegación de Nigeria también desearía recibir, lo antes posible, la información adicional sobre la cuestión que se ha facilitado a la Comisión Consultiva.

45. La delegación de Nigeria acoge complacida la información suministrada en el párrafo 13 del informe acerca de los proyectos que se están ejecutando en la

CEPA, pero agradecería recibir la información complementaria solicitada por el Comité de Conferencias en su 60º. período de sesiones. La Secretaría ha informado al Comité de que, debido a que la aplicación en las sedes de normas operacionales mínimas de seguridad, la CEPA ha restringido el uso de los locales de las Naciones Unidas para actividades comerciales. En consecuencia, el Comité de Conferencias ha señalado la necesidad de que la CEPA informe a los usuarios habituales acerca de los nuevos procedimientos. La oradora desea saber qué medidas se han tomado al respecto. En su opinión, la intención de la Asamblea General, al autorizar la aplicación de nuevas normas de seguridad, era lograr que los visitantes se sintieran más cómodos en los locales de las Naciones Unidas, y no restringir su acceso a ellos. Por lo tanto, la delegación de Nigeria propondrá una formulación que refleje esas preocupaciones.

46. **El Sr. Belov** (Jefe del Servicio de Prestación de Servicios Comunes de Apoyo de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contabilidad General), respondiendo a las observaciones formuladas por la representante de Nigeria, dice que las cifras que figuran en el cuadro de la página 2 del documento A/60/572/Add.2 se refieren sólo a los fondos efectivamente contabilizados en los libros y a los progresos realizados hasta una determinada etapa de cada proyecto. En el caso de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, por ejemplo, sólo se han terminado cinco de un total de diez proyectos, pero los cinco proyectos restantes representan una mayor proporción de los fondos consignados. Por lo tanto, aunque parecería que la tasa de ejecución es del 50%, en realidad, desde un punto de vista financiero, es sólo del 39%.

47. En lo que respecta al servicio de visitas guiadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Secretaría aún no ha recibido la información solicitada a la Oficina e informará a la Comisión en cuanto eso ocurra. La propuesta de reubicar el economato y la tienda de regalos fuera de los locales principales de la Oficina ha sido formulada por un consultor en cuestiones de seguridad y está en conformidad con las normas operacionales mínimas de seguridad que se aplican en las sedes. La información adicional pertinente proporcionada a la Comisión Consultiva ha sido transmitida a la Comisión.

48. La tasa de utilización en el centro de conferencias de la CEPA efectivamente ha bajado, por razones de seguridad. La decisión de limitar el uso de los locales

fue tomada por el Secretario Ejecutivo de la CEPA, por recomendación de especialistas en medidas de seguridad. Las cuestiones que preocupan a la Comisión han sido señaladas a la CEPA.

49. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que, como no se sabe con certeza cuándo recibirá la Comisión la información solicitada relativa a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, desearía que el Presidente orientara a los miembros de la Comisión acerca de cómo proceder con respecto al tema que se examina. Tal vez se podría pedir a la Oficina que suministrara sólo los datos, sin adjuntar un análisis. La última vez que la Comisión examinó esta cuestión, el representante de Kenya dijo que estaba sorprendido por el traslado del economato y la tienda de regalos. Por lo tanto, desearía saber si la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha tratado la cuestión con las autoridades de Kenya.

50. **El Sr. Belov** (Jefe del Servicio de Prestación de Servicios Comunes de Apoyo de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contabilidad General) dice que las preocupaciones de la Comisión acerca del traslado del economato y la tienda de regalos y la cuestión de las visitas guiadas se han transmitido a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Sigue adelante el proyecto de cambiar la ubicación de esos servicios.

51. **El Presidente** dice que, antes de que la Comisión concluya su labor, se proporcionará la información solicitada a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

52. **El Sr. Ng'ongolo** (República Unida de Tanzania) dice que la Comisión Consultiva ha empleado la frase "dentro de los límites de los recursos existentes" en el contexto de la reforma de la Asamblea General. Dado que, según entiende su delegación, esa frase se refiere únicamente a los recursos ya aprobados por la Asamblea, la frase debería emplearse sólo cuando la Comisión se reuniera durante la continuación del período de sesiones de la Asamblea o durante su examen del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, pero no durante las negociaciones sobre un nuevo proyecto de presupuesto bienal por programas.

53. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva no ha empleado la frase "dentro de los límites de los recursos existentes". La regla 153 del reglamento de la Asamblea General estipula que las consecuencias presupuestarias de los proyectos de resolución se comunicarán a la

Asamblea General para que dé su visto bueno antes de la aprobación de dichos proyectos. Además, en el período 2000-2001, la Comisión Consultiva hizo una advertencia acerca del empleo de esta frase. Por lo tanto, supone que el representante de la República Unida de Tanzania se ha referido al empleo de la frase por la Asamblea General y no por la Comisión Consultiva.

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.34 y su enmienda (A/60/L.35): Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual (A/60/7/Add.26; A/C.5/60/20)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.28, en su forma revisada: Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (A/60/7/Add.27; A/C.5/60/21)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/60/L.62, en su versión oralmente revisada: Migración internacional y desarrollo (A/60/7/Add.28; A/C.5/60/23)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1: Tercera Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/60/7/Add.29; A/C.5/60/24)

54. **El Sr. Moffat** (Oficial encargado del Servicio de Asuntos Económicos y Sociales y de Derechos Humanos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contabilidad General) dice que la aprobación de los proyectos de resolución que tiene ante sí la Comisión entrañarían gastos que se imputarían al fondo para gastos imprevistos con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y

42/211. En cada caso, el costo estimado de las actividades solicitadas se detalla en la correspondiente exposición de consecuencias.

55. El orador presenta la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.34 y su enmienda (A/60/L.35) (A/C.5/60/20) y dice que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5 del proyecto de resolución, el Departamento de Información Pública establecería un programa de divulgación que incluiría dos campañas, una en 2006 y otra en 2007, y comprendería la preparación de material impreso en los idiomas locales y su divulgación a través de los Centros de Información de las Naciones Unidas, así como el diseño, creación y actualización de un sitio en la Web. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 no se han previsto fondos para las actividades solicitadas. En el párrafo 5 de la exposición del Secretario General figura un desglose de la suma estimada de 196.200 dólares para personal temporario que se necesitaría durante seis meses para preparar el sitio en la Web y el material impreso, y para los gastos de viaje, servicios de producción y suministros conexos.

56. El orador presenta la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/60/L.28, en su forma revisada (A/C.5/60/21), y dice que como resultado de la aplicación de los párrafos 4, 5, 6, 8 y 11 del proyecto de resolución, las reuniones del Comité Especial en enero de 2006 se prolongarían una semana. Habida cuenta que esas reuniones adicionales no están incluidas en el proyecto de calendario de conferencias y reuniones, la aprobación del proyecto de resolución entrañaría un aumento de los costos estimado en 118.400 dólares en las secciones 2 y 28D del proyecto de presupuesto por programas, como se detalla en los párrafos 5 y 9 de la exposición presentada por el Secretario General.

57. A continuación el orador presenta la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/60/L.62, en su versión revisada oralmente (A/C.5/60/23), y dice que, como resultado de la aplicación de los párrafos 1, 7, 9, 11, 15 y 18 del proyecto de resolución, se celebrarían cuatro reuniones sobre el tema en 2006. Los servicios para tres de ellas se financiarían con cargo a las sumas asignadas a las sesiones de la Asamblea General; tendrían lugar durante las sesiones plenarias de la Asamblea o se celebrarían cuando

no estuvieran reunidos ni la Asamblea ni sus grupos de trabajo. En cambio, el costo de los servicios de conferencias para las cuatro mesas redondas debería añadirse a las estimaciones incluidas en el proyecto de calendario de conferencias y reuniones, ya que al pasar revista al proyecto de programa de trabajo correspondiente a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, se observa que el costo de la propuesta no podría sufragarse con los créditos para dicha sección. Como se señala en la exposición del Secretario General, se calcula que en las secciones 2 y 28D, el costo adicional estimado de los servicios para esas mesas redondas sería en total de 55.200 dólares.

58. En relación con la exposición del Secretario General relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1 (A/C.5/60/24), el orador dice que se celebrarían tres reuniones para examinar el Programa de Acción en favor de los países adelantados para el decenio 2001-2010. El costo tanto de la reunión de alto nivel como de las audiencias interactivas oficiosas se cubriría con cargo a los créditos aprobados para la Asamblea General y, por lo tanto, no se necesitarían recursos adicionales. En cambio, se considera que el costo de la reunión de expertos, que no está incluida en el proyecto de calendario de conferencias, no podrá sufragarse con los recursos de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. En el cuadro de la página 4 de la exposición del Secretario General figura un desglose de la suma de 254.400 dólares que se necesitaría en las secciones 21 y 28D para prestar servicios a esa reunión.

59. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta los informes conexos de la Comisión Consultiva, contenidos en los documentos A/60/7/Add.26 a 29, y señala a la atención de los miembros de la Comisión los párrafos en los que figuran las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

60. **La Sra. Udo** (Nigeria), refiriéndose al informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución relativo al genocidio en Rwanda (A/60/7/Add.26), desea saber por qué la Comisión Consultiva opina que no se requerirán recursos adicionales.

61. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto)

dice que en el párrafo 4 de su informe, la Comisión Consultiva dice claramente que el Secretario General propone una suma de 172,8 millones de dólares para 2006-2007 en la sección 27, con inclusión de 747 puestos, más de 4,7 millones de dólares para personal temporario general y casi 1 millón de dólares para horas extraordinarias y contratos de servicios personales. Además, las Naciones Unidas cuentan ya con muchísimo material que el Departamento de Información Pública puede aprovechar para cumplir lo solicitado por la Asamblea. Esta es la razón por la que, en opinión de la Comisión Consultiva, es muy posible que las actividades previstas se puedan llevar a cabo sin solicitar recursos adicionales. La alusión al material existente se aplica al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Muchos departamentos cuentan con información que el Departamento de Información Pública podría utilizar. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución A/60/L.34 y su enmienda (A/60/L.35), por el momento no será necesario consignar recursos adicionales. Si llega a surgir esa necesidad, se podría indicar en el informe pertinente sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2006-2007.

62. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que, en vista de la importancia y el carácter sumamente político de la cuestión, su delegación tendrá que consultar a los otros miembros del Grupo de Estados de África antes de tomar una decisión definitiva.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.